lesa de citacion que se manda en el acta anterior, la he entregado al Alguacil portero del Ayunt.º de que certifico =

Ybañez

Dilig.ª 7 En la villa de Tecla á cuatro de Julio de mil ochocientos treinta y tres, el S.r Reg.te de la R.l Jurisd.n D.n Gaspar Tarraga, hallandose en las Salas Consistoriales, y siendo ya las once de su mañana, sin que hasta aora hayan concurrido todos los SS. citados segun les esta mandado, y causandose perjuicios incalculables a otros particulares, dispuso dho S.r Que por el presente Srio se saquen notas delos indiv.s q.e faltan, a quienes seles mandará concurrir bajo la multa de cuatro ducados p.a las ocho de la mañana del dia seis del corriente, previniendose en ellas que el que se allase enfermo, lo acredite legalm.te y ademas remita por escrito su boto p.a la terna de Regidor que se ha de formar; quedando cerciorado de todos los SS. concurrentes = Asi lo proveyó y firma dho S.r de que (doy fe digo) Certifico =

Nota 7 Quedan giradas las notas ó papeletas que se mandan en este auto q.e he entregado al Alg.l Portero = Certifico =